

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 826 ANUNCIO de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de 26 de diciembre de 1990, sobre autorización definitiva del proyecto de construcción de nueve hoyos, II fase, en el campo de golf de La Manga de Atamaría, término municipal de Cartagena.**

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, ha dictado en fecha 26 de diciembre de 1990 la siguiente Orden resolutoria:

Autorizar definitivamente el proyecto de construcción de nueve hoyos, II fase, en el campo de golf de La Manga, Atamaría, término municipal de Cartagena. Promovido por don Norberto Martín Casals. Expediente 62/88.

Contra la presente Orden resolutoria cabe interponer recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 17 de enero de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

- 836 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, de fecha 10 de enero de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.**

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. señor Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 10 de enero de 1991, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expediente 603/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Tiata, Lorca. Promovido por don Francisco Bravo Díaz.

Expediente 605/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Purias, Lorca. Promovido por don José Plazas Carrasco.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avenida Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 15 de enero de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

- 837 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, de fecha 17 de enero de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Alhama de Murcia, Murcia, Santomera y Totana.**

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. señor Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 17 de enero de 1991, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expediente 190/90. Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el Camino del Pino en Casillas, Murcia. Promovido por don Federico González Rodríguez.

Expediente 191/90. Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el Camino del Pino en Casillas, Murcia. Promovido por doña Encarnación Rodríguez Carmona.

Expediente 294/90. Solicitud de construcción de vivienda en dos plantas en el Carril Acequia en Alguazas, Murcia. Promovido por don Santos Solano Osete.

Expediente 378/90. Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el Carril de los Simones en el Raal, Murcia. Promovido por don Jesús Juárez López.

Expediente 427/90. Solicitud de construcción de vivienda para construcción de vivienda unifamiliar en carril de Los Alejos, Cabezo de Torres, Murcia. Promovido por don Gines Escudero García.

Expediente 468/90. Solicitud de construcción de vivienda y local en Camino de los Perillos, El Raal, Murcia. Promovido por don Rafael Carmona Martínez.

Expediente 499/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en una finca ubicada en el Huerto de Ventura, partido Espuña, Alhama de Murcia. Promovido por don Mateo Noguera Martínez.

Expediente 513/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Pedro Lozano, 38, Zarandona, Murcia. Promovido por don José Hernández Ruiz.

Expediente 523/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Camino de los Olmos, Murcia. Promovido por doña Josefa Pérez Mora.

Expediente 554/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada y garaje en Orilla del Azarbe, Santomera. Promovido por doña María del Carmen Franco García.

Expediente 608/90. Solicitud de construcción de vivienda rural en el paraje «Casa del Talabartero», partido de Escobillar, Totana. Promovido por don Fernando Paco Muñoz.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avenida Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 18 de enero de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

838 ANUNCIO de la Orden resolutoria del Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 16 de enero de 1991, relativa a la apertura del trámite de información pública del documento previo de las directrices de ordenación territorial del área del Mar Menor, Murcia.

Por Orden resolutoria del Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 16 de enero de 1991, se dispone la apertura de un período de información pública del documento previo a las directrices de Ordenación Territorial del Mar Menor, durante el plazo de tres meses, computados a partir del día siguiente al de esta publicación, en los locales de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, sita en calle San Juan de Dios, número 2-3.º, de Murcia, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias, propuestas y alternativas, por corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 17 de enero de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

842 Sobre concesión administrativa para instalar un establecimiento marisquero de engorde ostra plana.

Solicitante: Acuimur, S.L.

Objeto de la autorización: Instalación de cultivo para engorde de ostra plana.

Lugar de la instalación: Bahía de Mazarrón, Distrito Marítimo de Mazarrón.

Superficie: 48.400 metros cuadrados en mar y 275 metros cuadrados en tierra, en bienes de dominio público. Definidos por la distancia a los mojones M.O.P.U. más próximos y la dirección Norte.

MARÍTIMA:

A: Mojón número 453 = 187 m; ángulo: N 179°E.

B: Mojón número 469 = 164 m; ángulo: N 93°W.

C: Mojón número 453 = 394 m; ángulo: N 164°W.

D: Mojón número 469 = 340 m; ángulo: N 126°W.

TERRESTRE:

A: Mojón número 457 = 12 m; ángulo: N 92°E.

B: Mojón número 458 = 18 m; ángulo: N 126°W.

C: Mojón número 457 = 22 m; ángulo: N 138°E.

D: Mojón número 458 = 29,5 m; ángulo: N 157°W.

Lo que se hace público para general conocimiento y en aplicación de la normativa vigente, durante un plazo de 30 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puede ser examinado el proyecto en las oficinas del Servicio de Pesca y Acuicultura, sito en Cartagena, Plaza San Francisco, 1-1.º y ejercitando el derecho que corresponda por quienes así lo deseen.

Murcia, 28 de noviembre de 1990.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Ramón Sánchez Toribio**.

843 Expediente sancionador número 56/90.

Por el presente, se hace saber a don Ramón Sanchis Sánchez, cuyo último domicilio conocido es calle Moncayo, 2.º bloque, 4.º C, barriada de Santa María de Gracia (Murcia), que se ha dictado Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) y B) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo), imponiéndole por el Ilmo. señor Director General de Producción Agraria y de la Pesca, una multa de seis mil pesetas (6.000 pesetas).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente citado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Murcia, 14 de enero de 1991.—El Director General, **José Ramón Sánchez Toribio**.